IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hace saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 247/1992, promovidos por el Procurador don Ángel Monterio Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gastelu Rojas y doña Concepción Ranea Cabello, se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, de Badalona, por primera vez el día 13 de marzo de 1998 y hora de las diez, al tipo de su valoración, que es la cantidad de 13.394.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1998, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala para la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No sea admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526.0000.17.0247/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Badalona, calle Poniente, 130 y 132 (antes 19), esquina a calle Marqués de Montroig. Superficie útil, 76,54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.737, folio 58, libro 40 de Badalona-1, finca 3.133 (antes 52.819) del Registro de la Propiedad de Badalona-1.

Dado en Badalona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—2.383.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 317/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vellostes, contra don José María Casol Carrabina, en reclamación de la cantidad de 7.476.896 pesetas, importe del principal reclamado, más 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancias de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos tercera partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admite y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Mitad indivisa de la finca urbana numero 2, piso, vivienda sito en la primera planta alta del edificio en Balaguer, calle Urgell, 65, de superficie útil 75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda: Frente, vuelo calle de situación y rellano de la escalera; derecha, entrando, Jaime Bonet; izquierda, rellano de la escalera y Rosa Casol, y el fondo vuelo patio segregado. Tiene un anejo privativo la mitad indivisa de la planta desvanta. Procede de la división horizontal de la finca registral número 5.323, obrante al folio 210 de este tomo, la cual se halla sujeta a los efectos que pueda producir la nota de afección por autoliquidación, extendida al margen de su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 215, finca 12.921. Valorada la mitad indivisa en 2.065.500 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana, sita en Balaguer, partida Davant Balaguer, de superficie 5 áreas 47 centiáreas 63 decímetros cuadrados, tiene forma de L y por ella encuentra salida la finca registral 8.642. Linda: Norte y este, Concepción Casol Farré o finca matriz; sur, Rosa Casol Farré, y oeste, edificios y calle en una línea de 10 metros. Esta finca es una segregación de la señalada con el número 5.834, obrante en el folio 93 del tomo 1.990. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 54, finca 12.911. Valorada en 1.095.260 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de la finca urbana, número 3, piso-vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en Balaguer, calle Urgell, número 65, de superficie útil 75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, linda: Frente, vuelo calle de situación y rellano de la escalera y Rosa Casol, y fondo, vuelo patio segregado.

Tiene como anejo privativo la mitad indivisa de la planta desván. Cuota 40 por 100. Procede por división horizontal de la finca registral número 5.323, obrante al folio 210 de este tomo al cual se halla sujeta a los efectos que pueda producir la nota de afección por autoliquidación extendida al margen de su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 217, finca 12.922. Valorada la mitad indivisa en 2.065.550 pesetas.

Lote cuarto.—Finca urbana, local comercial de planta baja de la casa sita en Balaguer, calle Urgell, 63, de superficie construida 240 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 212 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.263, folio 85, finca 9.752. Valorada en 10.839.150 pesetas.

Lote quinto.—Porción de terreno en término de Balaguer, partida Davant Balaguer, de superficie 654 metros 14 decímetros cuadrados Linda: Norte y oeste, calle; sur Rosa Casol Farré y Concepción Casol Farré, y este, Casol Farré y «Artículos Industriales, Sociedad Anónima». Esta finca, en cuanto a la cabida de 15 áreas 49 centiáreas 92 decímetros cuadrados, es el resto de la descrita en la inscripción 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.990, folio 93, finca 5.834. Valorada en 822.215 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—2.470.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.103/1994 (sección 4.ª), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Gutiérrez Moreno y doña Ana María Riera Vidal, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes: Finca número 5.761, 7.000.000 de pesetas; finca número 11.056, 18.000.000 de pesetas; finca número 2.888, 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote 1. Urbana.—Porción de terreno, sita en el término de Sanata, en el pueblo de Santa María de Palautordera, de superficie 808,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 298; este, con parcela número 291; al sur, con calle, y al oeste, con la parcela número 93. Constituye la parcela número 292 de la urbanización «Can Bosch». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 669, libro 32, sección Santa María Palautoredera, finca registral número 2.888. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, entidad número 4.—Vivienda en el primer piso, segunda puerta, de la casa sita en la avenida del Mediterráneo, de Cubellas, sin número, escalera A, con una superficie útil de 80,65 metros cuadrados, comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño y lavadero, aseo, escalera y vivienda del primer piso, primera puerta; al este, zona de aparcamiento; al oeste, jardín de los bajos. Tiene anexo la plaza de aparcamiento número 3 y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al libro 81, sección Cubelles, folio 125, finca registral número 5.761. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana 33.—Piso noveno, puerta primera, en la décima planta alta del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la travesera de Dalt, número 109, y a la calle Virgen de la Salud, número 54. Superficie útil, 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 178, libro 178, folio 134, finca registral número 11.056. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.481.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 704/1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mary Paz Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 73. Departamento ocho de la planta sobreático del edificio sito en Barcelona, calle Calabria, números 171 al 173. De superficie 32 metros 58 decímetros cuadrados, más una terraza. Se compone de una sola nave. Linda: Al frente, tomando como tal el total del edificio, con proyección vertical de la calle Calabria; derecha, con departamento nueve de la misma planta; izquierda, con «Fábricas de Ebanisterías Reunidas, Sociedad Anónima», y fondo, con rellano de escalera y escalera de incendios. Tiene asignado un coeficiente, en los elementos comunes del total inmueble, de 0,48 por 100. Inscrita a nombre de doña Mary Paz Fernández Blanco, al folio 13 del tomo 1.846 del archivo, libro 70 de la sección segunda a, finca 1.487-N del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Tipo de subasta: 9.030.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—2.382.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 525/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Eugenio Hernández Muñoz y doña Juana Vera Rodríguez, en reclamación de 1.635.940 pesetas de principal, más 650.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose efectuar posturas por escrito, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan) se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 58. Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, o de calle, tipo B, con fachada a la calle Almirante Vierna, hoy calle Poeta Miguel Hernández, teniendo su acceso por la escalera IV del edificio, orientada a calle particular, hoy Antonio Oliver, número 11, situada a la izquierda; fondo, entrando al mismo por citada escalera, que se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana, con una superficie construida de 103 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Poeta Miguel Hernández; derecha, vivienda tipo C, situada a la derecha; fondo la escalera II y patio de luces; izquierda, vivienda tipo A, situada a la derecha, fondo de la escalera IV y caja de escalera, y fondo, patio de luces, caja de escalera y vivienda tipo B, situada a la izquierda de esta escalera.

La finca descrita ha sido calificada definitivamente de vivienda de protección oficial, de promoción privada, con fecha 13 de julio de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2, al tomo 2.037, libro 143, folio 14, sección San Antón, finca número 16.503.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 9.003.728 pesetas.

Urbana.—Terreno solar, situado en Santa Lucía, calle Vírgen del Rosario, número 12, término municipal de Cartagena, con una superficie de 160 metros cuadrados. Que linda: Por el oeste, en línea de 9 metros; por el este, propiedad de don Juan Torres; por el norte, con una longitud de 17,70 metros lineales, con finca matriz, y por el sur, con una longitud de 18 metros lineales con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-1, sección 2.ª, tomo 1.684, libro 211, folio 185, finca número 14.915.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—2.434.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 110/1994, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Francisco Hohenleiter Molina, don Manuel Hohenleiter García, doña María Carmen Molina Eulogio y doña Emma Eulogio Pérez, en reclamación de 10.342.067 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que más adelante se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 29 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultando positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 1998, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-110/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y alta, sin número de policía, esta distribuida en distintas dependencias y se ubica en el paraje de Lo Jorge, diputación de La Azohía del término municipal de Cartagena. Mide lo edificado en ambas plantas 100 metros cuadrados, siendo el área de solar de 155 metros cuadrados. Linda: Al sur, con carretera de La Azohía. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el libro 671, folio 178, sección tercera, finca número 59.474-N.

Estimando que el valor venal asciende a 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—2.352.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallès y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1993 promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mari, contra don Manuel Carmona Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Vivienda en la comunidad. Se le asigna el número 11, planta quinta, puerta primera, del edificio en Cerdanyola (Ciudad Badía), calle Oporto, 5, de superficie construida 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 585, libro 251, folio 113, finca 13.253.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en San Francisco, 18, de esta ciudad y hora de las once, el día 8 del mes de abril de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 8 de enero de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—La Secretaria.—2.362.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cristina Blanco Ipiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0326/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Galapagar, al sitio de La Navata, hoy conjunto residencial «Mora». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.656, libro 230 de Galapagar, folio 166, finca registral 11.526.

Tipo de subasta 25.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—2.404.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 399/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Columé, contra don Ronald Herbert Horn y doña Linda Margaret Waker, en reclamación de 885.158 pesetas de principal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, del bien embargado a los referidos demandados, que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las once treinta horas, del día 27 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca subastada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245001700399/95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 30.144, tomo 958, libro 499, folio 17.

Valor de tasación: 6.015.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—2.489.

FERROL

Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María D. Carmen Corte Romero, contra la entidad mercantil «Textil Pino, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 29 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 101.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya. Oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno destinado a monte, al sitio llamado «Orxeira», parroquia de Mandiá, municipio de Ferrol, de la superficie de 12.800 metros cuadrados. Linda: Este o frente, camino vecinal; oeste o espalda, finca de doña Amparo Grueiro y otros; norte o derecha, entrando, finca de don Ángel Diaz López, y sur o izquierda, otra de doña Antonia Rodríguez.

Sobre dicha finca y ocupando una superficie de 2.400 metros cuadrados, existe una nave industrial con aseos y edificio para vivienda y oficinas. Inscrita al tomo 1.601, libro 619, folio 218 vuelto, finca número 30.756 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tipo de tasación 101.000.000 de pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel González-Portal Díaz.—El Secretario.—2.469.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 13/1997, se tramita juicio de faltas por injurias, en el que, con fecha 5 de enero de 1998, se ha dictado providencia acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 26 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Antonia Ramírez Núñez, con documento nacional de identidad número 50.171.304, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—2.396-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros de Granada, contra bien hipotecado por «Promociones Inmobiliarias Mabemsa, Sociedad Anónima», y a propuesta del Secretario a instancias del actor se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Solar, en término de Churriana de la Vega, con una superficie de 171 metros cuadrados, que linda: Frente, prolongación de la calle San Miguel; derecha, el que se describe como número 2; izquierda, don Miguel Castro, y fondo, don Antonio Cortés.

Sobre dicho solar se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, patio, cochera y terraza, distribuida en varias dependencias y servicios; la superficie construida en planta baja es de 75 metros 28 decímetros cuadrados; la cochera, 14 metros 80 decímetros cuadrados, y en planta alta 62 metros 71 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida en vivienda de 137 metros 99 decímetros cuadrados. Estando el resto de la superficie del solar no construida destinada a patio. Linda igual que el solar que ocupa. Está dotada de instalaciones generales de agua corriente, electricidad y saneamientos.

Por pacto esta hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas a que se refiere el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, a lo construido y a lo que se construya en lo sucesivo sobre lo hipotecado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 85 de Churriana de la Vega, folio 1, finca número 5.010, inscripción segunda.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1998, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración a la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180647/95 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, la del mejor postor con el fin de garantía, y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.487.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Ortiz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018021796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 5. Piso primero, tipo B, del edificio sito en Huelva, en la avenida de Italia, número 9 de gobierno. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, salita, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 115 metros 71 decímetros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la avenida de Italia, frente, dicha avenida; derecha, casa de don Pedro García Morales; izquierda, vacío de patio central de luces, piso tipo A de igual planta y accesos de los mismos, y fondo, patio de manzana.

Coeficiente: 4,49 por 100.

Superficie del solar: El solar, ocupado por el edificio al cual pertenece la finca descrita, tiene un área de 627 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.582, libro 184, folio 55, finca 56.497, del Registro de la Propiedad de Huelva-2.

Tipo de subasta: 12.126.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—2.357.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 329/1995, a instancia de «Sociedad Promotora de Viviendas Oficiales del Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Olivares de Santiago, contra «Alcatosa, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.414.317 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada siguiente: Sita en Leganés (Madrid), parcela número 23 del plano general de reparcelación y adjudicación; ocupa una superficie de 4.178 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con calle número 6; por la izquierda, entrando, con parcela número 22, y por el fondo, con parcelas números 38 y 39. La finca se encuentra en la zona industrial de nueva ordenación urbana del término municipal de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 893, libro 51, folio 175, finca número 4.192, inscripción sexta. Señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín-Vegué, número 30, a las doce horas, los días 26 de febrero de 1998, para la primera, 26 de marzo de 1998, para la segunda, y 30 de abril de 1998, para la tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 215.600.000 pesetas; el tipo de la segunda subasta es de 161.700.000 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta de que se trate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, número 2, de Leganés, código 2397, clave 18, presentando el resgaurdo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provincial de consignaciones, que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.467.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 40/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Félix Rodríguez Domínguez, vecino de Bailén, residencial «Castaño», bloque 7, 1.º A, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Número 136, piso 1.º A, sito en la planta primera, a partir de la rasante de la calle y sin contar la del bajo; mide 86 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera y hueco del patio del edificio sexto; derecha, entrando, aires de la zona común; izquierda, el piso letra C de la misma planta, y espalda, el edificio octavo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, al tomo 1.213, libro 399, folio 139, finca 24.648-2.ª

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 6.688.000 pesetas para la primera y el tipo de la segunda será esta cantidad con una rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad fijada en la primera, con una rebaja del 25 por 100, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria.—2.387.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 7 de octubre de 1997 dictada en los autos de juicio ejecutivo número 85/1995 que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don José Antonio Sanjuan Jáimez y tres más, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1998, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998; celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 13, piso segundo, tipo B, sito en la planta segunda del edificio sin número, sito en la cuesta de Las Monjas, de la ciudad de Loja; tiene salida independiente al rellano de la escalera, elemento común; consta de diferentes dependencias, servicios, cocina y lavadero; ocupa una superficie construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces central y aires del patio, digo de cuesta de Las Monjas; izquierda, pasillo de acceso y aires del patio posterior de luces; espalda, pared que le separa del bloque del centro 5, y frente, piso tipo A, patio central de luces, caja y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 428, libro 218, folio 212, finca número 26.278.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.193.250 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno o solar, sita en el polígono industrial denominado «Manzanil», procedente de la casería denominada «Dos Puentes», en el partido del Manzanil, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, nave propiedad de don Emilio Ramos Quirosa; sur, con la propiedad de don José Muñoz Blanco; este, nave propiedad de la entidad «Moreno González Maderas, Sociedad Limitada», y oeste, con calle del polígono. Solar en que se ha edificado una nave industrial de 308 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 432, libro 221, folio 220, finca 26.770.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.530.000 pesetas.

Dado en Loja a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—2.456.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Gabriel Cañadas Jiménez y doña Montserrat

del Olmo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana número 20. Piso cuarto, puerta D, en la cuarta planta alta de la casa números 8, 10 y 12 de la calle Gerona, de Lleida, con entrada por la escalera número 8 de la calle Gerona. Es de tipo C-6. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de 82 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y piso puerta A de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con piso puerta C de la misma planta de la escalera con entrada por el número 10 de la calle Gerona; fondo, calle Gerona, e izquierda, con piso puerta C de la misma planta y escalera.

Cuota de participación: 1,07 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.898, libro 1.115, folio 25, finca 36.359-N.

Valor de licitación: 6.560.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—2.417.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Salón Bernat, don Manuel Salón Gimeno, doña Cecilia Salón Gimeno, doña Manuela Salón Gimeno y doña María Pilar Salón Gimeno, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de marzo de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de abril de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de mayo de 1998 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 43951700000177797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Vivienda, señalada su puerta con el número 1 de la escalera B, ubicada en la primera planta alta del edificio sito en La Eliana, carretera de La Eliana a la Pobla de Vallbona, hoy avenida de Vallbona, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliria, al tomo 1.133, libro 59 de La Eliana, folio 42, finca número 2.098.

Tipo de tasación para la subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Lliria (Valencia) a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—La Secretaria.—2.494.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Francisco Cano Arce y doña María Sanchís Fillol, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395170000023797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta del depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle Doctor Moliner, número 26, hoy número 24, partida de Gallipont, a dos plantas, una baja en semisótano con garaje, otras dependencias y terraza. Y una alta, asimismo con terraza y distribuida en las necesarias piezas y servicios para habitar. Sita en la localidad de La Eliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.304, libro 104 de La Eliana, folio 210, finca número 2.578.

Tipo de tasación para la subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—La Secretaria.—2.402.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 137/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Ignacio Mompó Roca, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de febrero de 1998 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 24 de marzo de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1998 y hora de las doce, y si por cualquier razón no pudieran celebrarse el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018013797, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término de Llíria, partida del Corral de Pablo, con una superficie construida de 178 metros cuadrados, con una superficie total de parcela de 1.460 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 908, libro 266 de Llíria, folio 21, finca número 29.522.

Tipo de tasación para la subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 5 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.473.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/1997, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Docra Investimentos, Lda.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 18 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 25 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 29 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000779/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Orense, número 64, noveno F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 121, tomo 1.042, libro 144, sección quinta, finca 4.006, inscripción octava.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—2.292.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo, menor cuantía número 733/1994, a instancias de «Gerconssa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña Pilar Peláez Ocaña, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 22.074.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1998, a las once horas.
Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1998, a las once horas.
Tercera subasta: El día 23 de abril de 1998, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.325. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, folio 103 del tomo 1.369, libro 791.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—2.351.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Misla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número dieciséis.—Local de oficina, situado en la planta semisótano, señalado con la letra A del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al libro 420, tomo 2.413, folio 16, como finca número 24.555.

Tipo de subasta: 77.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—2.439.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Electricidad J. L. Díez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/492/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al libro 420, tomo 2.413, folio 85, finca número 24.578. Unidad de actuación UA-12A, edificio de locales «Prisma», portal 2, segundo, D, Las Rozas.

Tipo de subasta: 46.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—2.445.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 433/1997, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Fernández del Corral, en representación de Unicaja, contra los demandados don Manuel Salguero Ortiz y doña Elvira Martos Zayas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 25 de marzo de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.
Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.
Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo C, sita en la planta tercera alta del edificio en construcción, situado en calle Dos Aceras, que se señala con el número 14 de Málaga.

Inscripción: Figura inscrita a favor de la entidad «Dosa 1990, Sociedad Limitada», al tomo 1.512, folio 40, finca número 40.070, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 9. Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Segunda.—5. Urbana. Vivienda, tipo B, sita en planta tercera alta del edificio en construcción, situado en calle Dos Aceras, donde se señala con el número 14 de esta ciudad de Málaga.

Inscripción: Figura inscrita a favor de la entidad «Dosa 1990, Sociedad Limitada», en el tomo 1.512, folio 38, finca número 40.068, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Tipo de subasta: 14.140.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 41, folio 18, tp, p 1.512, inscripción decimonovena a virtud de escritura otorgada el 6 de septiembre de 1991, ante el Notario señor Torres Puente.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.448.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Lepe Florido, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla:

Urbana. Solar 74, en la manzana U-2, procedente de la hacienda nombrada Huerta de Platero, en la barriada de Churriana, término de Málaga, linda: Entrando por calle J, por la derecha con el solar número 73; por la izquierda, con el solar número 75; por el fondo, con el solar número 77. Sobre la anterior se construyó la siguiente vivienda: Vivienda unifamiliar adosada número 74, tipo A, que consta de planta semisótano en la que se ubica el garaje, de 29 metros 48 decímetros cuadrados útiles, la escalera con 5 metros 85 decímetros cuadrados útiles y trastero. Planta baja con diferentes departamentos, y la planta alta también dividida en diversos departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, sección Santo Domingo, al tomo 605, libro 511, folio 82, finca número 15.194.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.899.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—2.449.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 886/1995, a instancias del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Jaime Morales Figueroa y doña María de Pilar Jiménez Rambla, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

C) En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo B, con fachada a la calle de nueva apertura, aún sin denominación, donde le marcará el número 46 de gobierno, siendo en la actualidad el número 52 de la calle María Teresa León, de esta ciudad de Málaga, que forma parte de la fase II del conjunto urbano de 24 viviendas adosadas que se levanta sobre una finca procedente del Cortijo de Beatas o Alto, partido de Miraflores de los Ángeles, distrito de Santo Domingo, en la ciudad de Málaga. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje, con una superficie cerrada de 56 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, que se distribuye en vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, baño y porche, con superficie cerrada de 58 metros 53 decímetros cuadrados. La comunicación vertical entre plantas tiene lugar a través de escaleras interiores hasta zona de rodadura, que se sitúa en la fachada trasera de la vivienda. La total superficie cerrada de la vivienda es de 111 metros 35 decímetros cuadrados. También está dotada de patio trasero, que tiene una superficie aproximada entre 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de nueva apertura, aún sin nombre; a la derecha, entrando, vivienda número 22 de la división; a la izquierda, vivienda número 24 de la división, y al fondo, zona común de rodadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga, al tomo 1.993, libro 209, folio 138, finca número 1.972-B, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—3.871.

MANZANARES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido con el número 35/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Moreno, doña María Francisca Díaz y doña María C. Romero, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y témino de veinte días, de los bienes que al final se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 25 de febrero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Notifíquese a los demandados los señalamientos efectuados por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Paz de La Solana.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.204 del Registro de Manzanares, solar cercado, casa de tres plantas, en la Solana, con el frente a la calle Cardenal Monescillo, sin número, hoy número 3, con una superficie de 140 metros cuadrados. Valor: 12.750.000 pesetas.

2. Finca número 13.975 del Registro de Manzanares, tierra de secano cereal, en Membrilla, al sitio Molino del Paso, de cabida 17 áreas 45 centiáreas. Corresponde con la parcela 72, polígono 30, del término municipal de Membrilla, con una superficie catastral de 2.098 metros cuadrados, existiendo sobre la finca varias construcciones. Valor: 5.050.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 26 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—2.411.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Loira Tilves y doña Consuelo Parada Cerqueiro, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, de Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 1998; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y, para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998; todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0114.1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida, en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Vivienda, señalada con la letra B, ubicada en el lateral, oeste, de la quinta planta alta del edificio, sito en la avenida de Orense, de la villa y municipio de Marín, donde está señalado con el número 23; tiene una superficie útil de 89,63 metros cuadrados. Tiene como anexo accesorio de carácter exclusivo en la planta superior bajo cubierta el trastero señalado 5.º B, de 7,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 842, del libro 174, folio 177, finca número 14.799.

Valorada en 9.187.075 pesetas.

Plaza de garaje número 12, sita en la planta sótano del edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 845, libro 177, folio 76, finca número 14.874 G-10.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados y desconocidos e inciertos herederos de don Miguel Loira Tilves de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—2.466.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 356/1995, a instancias de «Gabriel Nicolás, Sociedad Limitada»; «Promociones Gabriel Nicolás, Sociedad Anónima», y don Gabriel Nicolás Vicente, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor, la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—22.453.

ORENSE

Edicto

Don José Javier Bobillo Blanco, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1995, se sigue juicio declarativo menor cuantía, a instancias de «Ibars Balaña, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08436693, domiciliada en calle Cuba, 15, Sabadell, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Maximino Otero Pérez, domiciliado en calle Ervedelo, 4, bajo Orense, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.385.013 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en, mitad indivisa, finca 49.123 en 3.431.250 pesetas y, mitad indivisa, finca 49.118 en 4.350.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación, y al que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes se los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa del local sito en la quinta planta alta, bajo la cubierta, del edificio número 2 de la calle Ervedelo, de Orense. Está retranqueado de la línea de fachada. Superficie: 183 metros cuadra-

dos. Linda: Norte, caja de escaleras y vuelo de la finca número 3; sur, patio de luces y calle Ervedelo; este, casas números 113 y 115 de la rúa do Progreso; oeste, rellano de escalera, patio de luces y casa número 4 de la calle Ervedelo. Inscripción: A favor de don Máximo Otero Pérez, folio 176, libro 694 de Orense 1, tomo 1.437 general, inscripción primera, de la finca 49.123.

Tasada pericialmente en 3.431.250 pesetas.

2. Mitad indivisa del local sito en la planta baja de la rasante de la calle, con acceso directo desde la misma, del edificio número 2 de la calle Ervedelo, de Orense, de 29 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur, calle Ervedelo; este, franja de terreno no edificada; oeste, finca número 1, y norte, finca número 1. Inscripción: A favor de don Máximo Otero Pérez al folio 156, del libro 694, inscripción primera, de la finca 49.118.

Tasada pericialmente en 4.350.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Javier Bobillo Blanco.—El Secretario.—2.483.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1997, promovido por «Triple P, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cobián Gil Delgado, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, siendo el tipo el de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700018029597, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 49. Vivienda subvencionada de protección oficial, tipo C-A, sita en la planta duodécima a la izquierda, entrando por el portal de la casa número 9 del grupo «Vázquez de Mella», de Oviedo, que tiene una superficie útil de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera; fondo e izquierda, vuelo de los terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes; derecha, predio numero 48. Se compone de cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.752, libro 2.007, folio 154, finca número 10.445, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario judicial.—2.485.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1190/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por don Manuel Camarillas Camarillas, representado por la Procuradora doña Nancy Ruys Van Noolen, contra doña Antonia Garau Ferrer, representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 3 de diciembre de 1997.

Ilustrísimo señor Serrano Arnal.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote:

Derechos de propiedad sobre la finca:

Urbana. Consistente en los bajos, número 37 de la avenida Conde Sallent, de Palma, que mide 240 metros cuadrados, con una pequeña vivienda al fondo, que linda: por la derecha, entrando, en parte con finca de don Juan Cerdá Coll, y en parte con los pisos terceros, segundo y primero, primeras puertas, vendidos, respectivamente, a don Bartolomé Nadal Torrens, a doña Rosa Crespi Fiol y a don Guillermo Piza Piza; izquierda, bajos, de doña Juana Andreu Montes; fondo, finca de don Francisco Bisquerra, y por la parte superior, con el primer piso primera puerta, de don Guillermo Piza Piza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Palma I, libro 377, tomo 4.939, folio 221, finca número 8.095-N.

Valorado en 96.000.000 de pesetas.

Lo acuerda, manda y firma su ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—2.310.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Jesús, número 16, de Palma, contra «Prontalar, Sociedad Anónima» y cualquiera persona interesada que ostente derecho de propiedad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0-478-000-14-730-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el presente edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Número 75 de orden, que se corresponde con la vivienda letra A del piso octavo, con acceso por el número 16 de la calle de Jesús, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 158 metros cuadrados, más 20,50 metros cuadrados en terrazas. Su cuota es del 1,48 por 100.

Viene inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma, sección VI, folio 1, finca 41.957, estando gravada por los embargos que constan en la certificación de cargas obrante en autos.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 76 de orden. Se corresponde con la vivienda letra B del piso octavo, con acceso por el zaguán número 16 de la calle Jesús, de esta ciudad, su escalera y dos ascensores. Mide unos 153 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados de terrazas. Su cuota es del 1,45 por 100.

Inscrita el tomo 3.829, libro 631 de Palma, sección VI, folio 4, finca 41.958, estando gravada por los embargos que constan en la certificación de cargas obrante en autos.

Se valora en la cantidad de 17.450.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—2.488.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 24 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 418/1997-C, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra «Herdisan, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinando al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana, en término de Elizalde, en jurisdicción de Alsasua, que ocupa una superficie de 1.702 metros 80 decímetros cuadrados, integrada por:

a) Nave industrial de una sola planta, de 240 metros 19 decímetros cuadrados.

b) Nave industrial de una sola planta, de 81 metros 27 decímetros cuadrados.

c) Nave para almacén de una sola planta adosada a las naves anteriores, de 200 metros cuadrados.

d) El resto de superficie que ocupa 1.180 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.408, libro 128, folio 175, finca número 9.084.

Fijándose como tipo de tasación para primera subasta la estipulada cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.464.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 25 de febrero, 25 de marzo y 22 de abril de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 624/1997-A, a instancias de «Reikia, Sociedad Anónima», contra «Bacalao Gran Sol, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de la deudora o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación a la misma de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda izquierda, subiendo, del piso sexto de la casa número 31 de la calle Amaya, de Pamplona. Tomo 825-N, libro 416, folio 45, finca número 20.620. Valorada en 11.195.176 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—2.462.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 4/1996, a instancias del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Pascual-Muerte Martín-Consuegra y doña Encarnación Amores Belinchón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la

agencia que se encuentra en el plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018000496, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones, sirviendo el presente edicto de notificación de señalamiento de subastas a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, de notificaciones y requerimientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo, letra B, en planta baja, en la casa número 3 del camino de Fuenlabrada a Parla, que forma parte del plan parcial denominado «Princesa de Éboli», hoy calle Ana de Austria, número 1, en Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 746, libro 261, folio 132, finca número 14.107-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—2.436.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 532/1995, se tramitan autos de juicio de menor cuantía en el trámite de la vía de apremio, a instancias de doña Jacqueline Rolande Souchet, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don Enrique González Nogués, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes inmuebles embargados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el 20 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar; para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a los deudores de la fecha de subasta no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Una casa situada en el poblado del Omet, anexo de Picassent (Valencia), calle Devadillo, número 9 (hoy calle número 5), que consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados la planta baja y de 133 metros cuadrados el corral. Actualmente tiene una actividad de bar, conocido por bar-parador.

El valor de la tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Solar situado en el poblado del Omet, anexo de Picassent (Valencia), calle Devadillo, número 11 (hoy calle número 5, que hace medianera y se comunica con el inmueble anterior). Ocupa una superficie de 279 metros cuadrados. Actualmente tiene actividad de terraza barbacoa para el servicio de bar.

El valor de la tasación es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 12 de enero de 1998.—La Secretaria.—2.399-E.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel González Rodríguez y doña Marta Basilia Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776/0000/18/51/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca numero 52, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 125 del libro 297, tomo 869 general, finca número 19.908, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 31 de diciembre de 1997.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—2.450.

ROTA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 157/1994, promovidos por el Procurador señor Zambrano García-Ráez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elías Fernández Peña y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de la finca embargada a los demandados y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Celestino Mutis, sin número, primera planta, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1998. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1998. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es la cantidad de 8.655.069 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1269/0000/17/0157/94, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta las fechas de las subastas, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca embargada

Urbana. Número 45. Vivienda A, del conjunto en Rota, en la calle Marconi, sin número, zona de Arboleda o Pandero y Pozo Mena, en segunda planta alta, tipo 13, a la derecha según se llega por la escalera, en el bloque 2, que mide 87 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Linda: Entrando, frente, vestíbulo de acceso, escalera y patio; derecha y fondo, espacios libres, e izquierda, vivienda B. Cuota: Dentro del conjunto, de 1 entero 703 milésimas por 100, y dentro del bloque, de 5 enteros 325 milésimas por 100. Es una de las 70 fincas en que se divide horizontalmente la finca 17.136, folios 174 vuelto y 175, del libro 392 de Rota, inscripciones segunda y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 67, del libro 398 de Rota, tomo 1.239, finca número 17.441, inscripción primera.

Dado en Rota a 29 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—2.438.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Espinilla Yagüe, contra «Victoria Laguna, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3788000018034897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 5. Local en la planta baja, con una superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados, ubicado en el edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Pérez de Rozas, número 5, y calle Dieciocho de Julio, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al folio 46, libro 367, finca 22.833, inscripción cuarta de hipoteca y tercera de dominio de la deudora.

Urbana número 6. Local en la planta baja, distribuido en dos niveles, ocupa una superficie construida de 214 metros 11 decímetros cuadrados, sito en el edificio situado en Santa Cruz de Tenerife, calle Pérez de Rozas, número 5, y calle Dieciocho de Julio, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al folio 49, libro 367, finca 22.835, inscripción cuarta de hipoteca y tercera de dominio de la deudora.

Urbana número 7. Local en la planta baja, ocupa una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados, sito en el edificio ubicado en Santa Cruz de Tenerife, calle Pérez de Rozas, número 5, y calle Dieciocho de Julio, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al folio 52, libro 367, finca 22.837, inscripción cuarta de hipoteca y tercera de dominio de la deudora.

El valor de tasación de las fincas es el siguiente:

Finca 22.833, en 35.116.409 pesetas.

Finca 22.835, en 54.093.010 pesetas.

Finca 22.837, en 41.659.723 pesetas.

El valor total de las fincas es de 130.869.142 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—2.452.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín Felipe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3788000017010797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda enclavada en la segunda planta, sin contar la baja, a la izquierda de la casa, en esta capital, calle Cuarta Transversal, del barrio del Perú, sin número. Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 358, folio 78, finca número 24.372, antes 23.855, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 7.290.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—2.388.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 423/1997, a instancias de

Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Andrés Eguíbar Rivas y doña María del Rosario Briones Cabana, con domicilio en Lampai-Teo (La Coruña), se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que más adelante se dirá con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.618.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/0000/18/0423/97, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que desen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate, se notificará al deudor en la finca subasta y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Finca número 348 y 349 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Santa María de Lampay, que es un terreno dedicado a labradío y monte de la superficie de 52 áreas 1 centiárea, al sitio de Filgueiras, municipio de Teo. Linda: Norte, doña María Romero Maroño (347); sur, don Manuel Gómez Carro (350); este, zona excluida, y oeste, camino existente y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Sobre esta finca los expresados cónyuges están construyendo una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 546, libro 179 del Ayuntamiento de Teo, folio 7, finca 18.948.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—2.354.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Christian Plaza y doña Ana María Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-180-190/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa habitación, que consta de planta baja y dos pisos altos, con edificio anexo destinado a garaje, lavadero y vivienda y con terreno destinado a patios, procedente de la hacienda denominada «Capucho», sita en la partida de este nombre, en término de San Juan, de Alicante. Tiene una superficie de 11 áreas 70 centiáreas, o sea, 1.170 metros cuadrados, de los que corresponden 210 metros 85 decímetros cuadrados a la parte edificada de la casa-habitación, 133 metros 98 decímetros cuadrados al garaje y lavadero, 81 metros 17 decímetros cuadrados a la parte destinada a patios. Linda: Al norte, con doña Clara Díez Bonanza y doña Carmen Bernabéu Gadea; sur, camino; este, con doña Carmen Bernabéu Gadea, y oeste, con doña Clara Díe Bonanza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 715, libro 108 de San Juan, folio 98, finca número 9.566.

Tipo de subasta: 45.675.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—2.484.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 36/1997 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Latriz, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se describe a continuación:

Urbana. Sita en El Espinar (Segovia), en el edificio sito en la calle Marqués de Perales, sin número. Elemento número 66. Vivienda señalada con la letra S, sita en la planta de ático o bajo cubierta del edificio, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 79,66 metros cuadrados y útil de 62,74 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, escalera, ascensor y vivienda letra R de esta planta; derecha, entrando, cubierta del edificio que da a posesiones de doña Josefa y doña Pilar Garrido María; izquierda, cubierta del edificio que da al «hall» o patio del edificio para acceso a los portales, y al fondo, vivienda letra T de esta planta, con acceso por el portal número 4. Se le asigna una cuota de 2,341 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.350, libro 198, folio 64, finca 13.653, inscripción tercera.

Tipo, 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018003697, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo, 5.925.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 28 de abril de 1998, a las once horas. Tipo, libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—2.390.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 50/1996, se tramita solicitud de declaración de suspensión de pagos de la mercantil «Hornos López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrijos (Toledo), carretera Gerindote, kilómetro 1,500, constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo al tomo 67 general, 39 de la sección tercera de Sociedades, folio 191, hoja 821, inscripciones primera y posteriores, con código de identificación fiscal A-45/016862; en dichas actuaciones se dictó resolución por la que se declara a la entidad suspensa, «Hornos López, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, y se convocaba a los acreedores a Junta general, la que tuvo lugar en los día y hora señalados a los efectos y ante la falta de quórum se ha acordado convocar, nuevamente, a los acreedores a nueva Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida del Pilar, sin número, de esta villa, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas.

Habiéndose acordado, igualmente, dar publicidad de dicha resolución mediante edictos, los que servirán de citación para la Junta que se convoca a aquellos acreedores cuya citación personal acordada no pudiere llevarse a cabo; haciéndose saber que se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Torrijos a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—2.490.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 828/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sotos Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que más adelante se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Pedro Aleixandre, número 6, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.678, libro 719 de la sección Ruzafa, folio 193, finca registral 1.907, letra A.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.062.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—2.491.

VIGO

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia numero 7 de Vigo, procedimiento número 249/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, página 496, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Piso 8.º A del edificio número 120 de la travesía de Vigo,...», debe decir: «Piso 8.º A del edificio número 128 de la Travesia de Vigo, ...».—432 CO.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio de la Rosa y doña Florinda Leal, sobre reclamación de 9.933.333 pesetas de principal más otras 6.319.320 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultánemente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la parcela sita en Villaralbo, a los sitios del Cuartel y el Llanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.718, libro 52, folio 15, finca número 4.881.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Zamora, 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—3.868.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 658/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María del Rosario Cortés Lasheras y don Julián Nuez Andrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, en la planta quinta, con acceso por escalera I, del edificio radicado en Zaragoza, barrio de Oliver, calle Teodora Lamadrid; con 64,18 metros cuadrados de superficie útil. La cuota de condominio frente al inmueble es de 2,0012 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 1.954, libro 679, folio 85, finca número 50.295. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción cuarta. Valorado en 9.111.827 pesetas.

2. Plaza de garaje número 17, en planta semisótano, del edificio en Teodora Lamadrid, 14 y 16, de Zaragoza, cuyo ancho interior es de 2,25 metros cuadrados. La subcuota de condominio es de 0,359 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.476, libro 942, folio 13, finca número 57.164, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción segunda.

Valorada en 1.287.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.482.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 712/1996, ejecución número 210/1996, a instancia de don José Luis Torres Álvarez, don Aquilino Enrique Berrot, doña María Gallego San Vicente, don Abundio Olea Proaño, don Ramón Baranda Gómez, doña Rosario Vela Orive, don Juan Manuel Santiago Ortiz, don Ángel Alberto Aragón Calvo, doña Carmen Pérez Ruiz, don José Marino Pascual, don Javier Erice García, doña Alicia Blanco Rodrigo, don Donato Rodríguez San Miguel, don José Miguel Gorrochategui Angulo, doña Francisca Yeste Montalbán, don Santiago Romeo Ondina, don Juan José Goyoaga Zarzosa, don José Antonio Orio Uribesalgo, don Antonio Arisqueta Ramos, doña María Mercedes Sused González Abad, don José Antonio Acasuso Acasuso, don José Fernández Henales, don José Julián Pascual Gallastegui, don Javier Sadaba Gallot, don Carlos Bárcena Muñoz, don Fernando Tellechea Sobrado, doña María Inmaculada Tejerina Fernández, don Ángel Ubieta Arceo, don Ángel Martínez Lavín, don Juan Ramón Ruiz Escobal, don Luis María Osante Lambarri, don Jesús M. Pereda Villate, don José Manuel Diego Arruti, don José Ignacio Avellaneda Aperribay, don Julián Zarzosa Gutiérrez, don Severino Alday Martínez, doña María Dolores Rodríguez Corral, doña Asunción Otazua González, don Aurelio Marcos Baños, don Felipe San Cristóbal Villa, don Marcos Ansuategui Vega, don Emilio Reyna Ayala, don Roberto Calvo Izaguirre, don Mariano Bajo Martín, doña María Ángeles Díez Montes, don Pedro Olea Serrano, don José Abad González, doña María Jesús Zarzosa Gutiérrez, don Pedro Vivanco Pérez, don Cipriano Angulo Latatu, don Martxeli Ibarguen Urrutia, don Jesús María Otaola Sadaba, don José Marín Gutiérrez Morantes, don Luis Ángel Mínguez Simal, don José Ángel Sadaba Gallot, don José Robledo Ariño, doña María Carmen Sierra Zubigaray, don Víctor Luis Orrantia Pérez, doña Rosario Llamazares Lozano, doña Julia Sainz Ezquerra Pereda, don José Miguel Terreros Berroeta, don Juan Elorrieta Ibarguen, don José Palacios Baldazo, don Francisco Javier Maraña Miguel, don Luis Pereda Diego, don Luis María González Rivas, doña Mercedes Pérez Llano, don Felipe García González, don José Antonio Vega Cosgaya, doña Carmen Canive Arenaza, doña Yolanda Monge Marcos, doña Ana María Mínguez Simal, doña María Carmen Urquijo Setién, don José Antonio Suso Alijostes, don Vicente Torán Iserte, doña María Carmen García Gutiérrez, don Fulgencio Charramendieta Alconero, don Fernando Garai Acasuso, don Juan Ignacio Vicente Quiján, don Alejandro Gutiérrez Ureta, don Álvaro Fraile Fierro, don Jorge Zugasti Saiz, don José Ramón Álvarez Salaverri, don José María Peña Linares, don Íñigo Urquijo Ramón, don José González Fernández, doña María Begoña Beci Gil, don Xabier Arambalza Barroeta, don Santiago Fernando Villena Enguidanos, don José Manuel Galnares Bueno, don Máximo González López, don Jesús Mazón Allende, don José Luis Zugasti Domínguez, don Leandro Larrinaga Magunagoicoeche, don Ricardo Pereda Villate, doña Matilde Terreros Berrueta, don Florencio Otaola Sadaba, don José Goyoaga Pérez, don José Gregorio Fernández Fernández, don Luis Marcos Baños, don José Miguel Sadaba Gallot, doña María Begoña Marg Acasuso Acasuso, don Justo Javier Santamaría Gazpio, don Jesús Borregan Ortega, don Pablo I. Elorrieta Ibarguen, don Antonio Laiz López, doña María Cruz Marcos García, don José Castaños Santibáñez, doña María Ángeles Diego Arceo, doña Begoña Erdaide Echegaray, don Jesús Balenciaga Puente, doña Ángeles Merino Val, con Celestino García Ibáñez y doña Marcelina del Río Sánchez, contra «Transformados Pealsa, Sociedad Anónima» y «Envases Flexibles, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Maquinaria:

Lote primero:

Laminador dúo, marca «Roberston», año 1960, 2.000.000 de pesetas.

Desdobladora «Spidem VAD» 250 milímetros, 200.000 pesetas.

Cuatro laminadores de plomo dúos tabla 500 milímetros, 200.000 pesetas.

Laminador plomo dúo, año 1900, 100.000 pesetas.

Línea automática para fabricación tubos flexotec, 150 tubos/minuto. Y laminadora extrusora marca «Dipiemme», año 1984, y potencia 150 CV, 10.000.000 de pesetas.

Extrusora marca «Bandera», 50 kilogramos hora, 5.000.000 de pesetas.

Dos molinos trituradores, año 1980, 300.000 pesetas.

Horno secado granzas dicomental, 200.000 pesetas.

Compresor «Wortington» monorrotor 75 CV, 300.000 pesetas.

Carretilla «Fiat» E73, 150.000 pesetas.

Torno «Geminis» GE-650, año 1980, 300.000 pesetas.

Máquina impresión huecograbado siete cuerpos, 8.000.000 de pesetas.

Máquina impresión huecograbado siete colores, 500.000 pesetas.

Dos cortadoras mecagraf. año 1987, 4.000.000 de pesetas.

Cortadora «Flexotec», modelo Sprinter, año 1990, 3.000.000 de pesetas.

Grofadora «Tuvasda», ancho 1.250 milímetros, 2.000.000 de pesetas.

Máquina para prueba rodillos huecograbado, 3.000.000 de pesetas.

Total valoración lote primero: 39.250.000 pesetas.

Lote segundo:

Laminador cuarto hoja aluminio, año 1960, 3.000.000 de pesetas.

Horno recocido aluminio, año 1995, 30.000 pesetas.

Termoconformadora «Flexotec», modelo 150, año 1984, 1.500.000 pesetas.

Termoconformadora «Flexotec», modelo ED/S, año 1984, 2.000.000 de pesetas.

Termoconformadora RV. «Flexotec», año 1980, 1.500.000 pesetas.

Molino trituradora 30 KW, año 1980, 190.000 pesetas.

Sierra horizontal «Aten», 150.000 pesetas.

Dos sierras horizontal S. C. M., 125.000 pesetas.

Pulidora, 30.000 pesetas.

Taladro columna «Erlo» TCA-40, 50.000 pesetas.

Montacargas hidráulico «Almer», 200.000 pesetas.

Máquina impresión huecograbado, año 1975, 10.000.000 de pesetas.

Máquina impresión S. L. O., año 1960, 100.000 pesetas.

Coloreadora «Kroenert Colorflex, 1.500.000 pesetas.

Máquina parafinadora «Kroener Pak», año 1987, 5.000.000 de pesetas.

Contraencoladora «Kroener Grotta» 200, año 1960, 1.300.000 pesetas.

Cizalla «Bolemberg T-90», año 1970, 200.000 pesetas.

Total valoración lote segundo: 26.875.000 pesetas.

Lote tercero:

Rectificadora rodillos laminación, año 1965, 800.000 pesetas.

Diez entalladoras cápsulas plomo «Kaibel», 100.000 pesetas.

Tres pintadoras cápsulas plomo «Pealsa», año 1960, 150.000 pesetas.

Dos termoconformadoras RDKP, 54, año 1985, 4.000.000 de pesetas.

Compresor «Atlas Copco» GA-375, año 1986, 800.000 pesetas.

Transformador 1.500 KVA 30/13 KV., 700.000 pesetas.

Dos transformadores 630 KVA. 13/0,22 KV, 350.000 pesetas.

Transformador 2.000 KVA 13/0,22-0,38 KV, 500.000 pesetas.

Máquina impresión «Comexi», año 1977, 7.000.000 de pesetas.

Máquina fabr. complejos «Rotomec» SL/1200, 15.000.000 de pesetas.

Tres troqueladoras «Deckel», 900.000 pesetas.

Total valoración lote tercero: 30.400.000 pesetas.

Total valoración maquinaria: 96.525.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Finca número 9.478, 18.000.000 de pesetas.
Finca número 9.479, 10.000.000 de pesetas.
Finca número 9.480, 20.000.000 de pesetas.
Finca número 9.481, 25.000.000 de pesetas.
Finca número 9.482, 35.000.000 de pesetas.
Finca número 9.483, 12.000.000 de pesetas.
Finca número 9.484, 15.000.000 de pesetas.
Finca número 9.486, 15.000.000 de pesetas.
Finca número 9.487, 20.000.000 de pesetas.
Finca número 9.489, 10.000.000 de pesetas.

Total valoración inmuebles: 180.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta, el día 10 de marzo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de abril. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de mayo. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en B.º Herrera, sin número, de Balmaseda (Bizkaia), a cargo de José Gregorio Fernández Fernández, José Julián Pascual Gallastegui y Jesús María Pereda Villate.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao-Vizcaya a 12 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Elena Herrero Sánchez.—2.389.